

PURE *Hoja de datos*

¡Sí Padres - Ustedes Tienen Derechos!

En los U.S., nosotros tenemos una variedad de derechos. Los padres tenemos derechos como **personas** y derechos como **padres de estudiantes** de las escuelas públicas.

Derechos civiles básicos y protecciones constitucionales

- ▶ Sus hijos tienen el derecho a una **libre y apropiada educación**. (Illinois)
- ▶ Usted tiene el derecho de **adecuada protección bajo la ley**, esto significa que las leyes y las normas deben ser aplicadas justa y equitativamente. (U.S.)
- ▶ Usted tiene el derecho de su **propiedad** (esto incluye el derecho a una libre educación) la cual no puede ser quitada de usted sin **un proceso apropiado**. (U.S.)

Ley federal US

- ▶ Usted tiene el derecho de inspeccionar, pedir una justificación y a mantener los **records escolares** de sus hijos confidencialmente.
- ▶ Si su hijo tiene necesidades especiales, tiene el derecho a una **educación especial**.
- ▶ Si su escuela recibe fondos federales Título 1 (NCLB), usted tiene el derecho a participar en el **Comité de Consejería de los Padres** (PAC) el cual ayuda planificar, revisar y supervisar los programas de NCLB. Los padres tienen derecho de acceso a **observe** a su hijo en el salón de clases.

Ley del estado de Illinois

- ▶ Bajo el Acta de Reforma Escolar, usted tiene el derecho de ser un candidato al **Concilio Escolar Local** (LSC) de la escuela de sus hijos o de la escuela de su comunidad y también votar en estas elecciones. **Puede ser electo y votar aunque no sea ciudadano de los U.S.**
- ▶ Usted tiene el derecho de asistir a las reuniones del LSC y como mínimo **dos veces al año** hablar en estas reuniones.
- ▶ LSCs pueden otorgar el uso de las **facilidades** de la escuela cuando estas no necesitan; estas normas para uso no deben discriminatorias.
- ▶ Si su hijo tiene limitaciones en la proficiencia del idioma Inglés, él tiene el derecho a una **educación bilingüe** así mismo usted tiene el derecho de participar en el **Concilio de Consejería Bilingüe de los Padres** (BAC).

Normas de la Junta de Educación de Chicago

- ▶ Bajo el **Código de Disciplina Uniforme**, usted tiene el derecho de información de el progreso de su hijo, incluyendo una conferencia con el maestro y/o el director, también tiene el derecho de participar en las actividades escolares, el derecho de ser notificado de todas las acciones disciplinarias que tiene la escuela y el derecho de apelación de decisiones de la escuela.
- ▶ Bajos las normas de **Promoción**, usted tiene el derecho de ser notificado con tiempo suficiente si es que su hijo podría no ser promovido al siguiente grado, también el derecho de someter una solicitud escrita para una evaluación adicional.